



Buenos Aires, 20 de Abril de 2017

CIRCULAR CON CONSULTA N° 21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP80/2016

“OBRA: MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAYA DE ESTACIÓN RETIRO - FFCC GRAL. MITRE E INTEGRACIÓN CON EL FFCC GRAL. SAN MARTÍN

Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1

Se consulta si *“es posible adjuntar y acreditar los antecedentes de las empresas filiales controladas por la empresa principal”*.

RESPUESTA

En los casos que la Documentación Licitatoria prevea que determinada experiencia y/o equipamiento pueda ser acreditado mediante Subcontratista Nominado, incluyendo los puntos 2.12. y 2.14 incisos a) y b) de la Sección 2 “Datos del Llamado” del PCP, el Oferente podrá acreditar dicha experiencia a través de empresas filiales y/o controladas, acreditando mediante documentación societaria y/o contable, debidamente certificada y legalizada por notario público, que el Oferente resulta ser controlante, en los términos del art. 33 inciso 1) de la Ley N° 19.550, de la filial que cuenta con la experiencia requerida y/o es titular del equipamiento exigido en la documentación licitatoria.

Ing. Eduardo J. Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo S. Spies
Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado